



VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA

MARCO TEÓRICO

love  respect
Preventing Teen Dating Violence

The logo for 'love & respect' features the words 'love' and 'respect' in a lowercase, sans-serif font. Between them is a red heart shape containing a white ampersand (&). Below the main text, the tagline 'Preventing Teen Dating Violence' is written in a smaller, grey font.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y ESTATAL	3
3. MARCO CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	6
3.1 ¿Qué es violencia de género?	6
3.2 Las causas de la violencia	8
3.3 El proceso de la violencia	10
3.4 Tipología de violencia	12
3.5 La socialización en la adolescencia	13
3.6 Construcción social del amor en la adolescencia.....	15
3.7 Tecnología y violencia de género.....	18
3.8 Consecuencias psicológicas y físicas de la violencia	20
4. ALGUNAS CIFRAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE ADOLESCENTES ..	21
4.1 Tipología de violencia sufrida por los adolescentes.....	24
4.2 Percepciones: grado de tolerancia hacia la violencia de género	27
5. BIBLIOGRAFÍA	29

1. INTRODUCCIÓN

En la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) se define la violencia contra las mujeres como todo “acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como la vida privada”. Esta es una de las definiciones más aceptadas a nivel internacional y es tomada por muchos gobiernos para implementar políticas.

En la presente investigación nos centraremos en el estudio de la violencia entre parejas adolescentes en el ámbito español, este tipo de violencia merece ser tratado a parte ya que puede suponer el inicio de un ciclo de victimización para la adolescente, llegando a influir en el resto de las relaciones afectivas en las que se involucre.

En primer lugar, expondremos el tratamiento que obtiene este tipo de violencia y más en general la violencia de género en el marco jurídico tanto internacional como comunitario y español.

En segundo lugar, se expondrá el marco conceptual de la violencia, se definirá qué se entiende exactamente por violencia de género en general, cuáles son sus causas, qué proceso sigue y las tipologías de violencia para luego indagar más en la violencia entre adolescentes, exponiendo todo un marco teórico de socialización en la adolescencia, la construcción social del amor, la influencia de las nuevas tecnologías en las relaciones amorosas adolescentes y las consecuencias físicas y psicológicas de la violencia en estas relaciones.

Y, finalmente, se expondrán algunas cifras conocidas de este tipo de violencia, las tipologías de victimización más comunes y las percepciones de los jóvenes de lo que consideran o no violencia entre parejas adolescentes.

2. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y ESTATAL

A continuación, se resume el marco legislativo de la violencia de género internacional, comunitario y estatal y se hace una breve descripción de lo que supuso su resolución.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL	
DOCUMENTO, REUNIÓN, CONVENCIÓN, ETC.	HECHOS DESTACADOS
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979).	Consideró que la violencia contra las mujeres es una discriminación por razón de sexo.
Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Viena, 1993).	Es la primera vez que se entiende la violencia contra las mujeres como una vulneración de derechos humanos.
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Asamblea General de la ONU, resolución 48/104, 1993).	Insta a los Estados a prevenir, investigar y castigar legalmente toda acción de violencia contra las mujeres.
Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Beijing, 1995).	Considera que las mujeres y niñas de todas las sociedades están sujetas en mayor o menor medida a malos tratos físicos, sexuales y psicológicos, sin distinción de cultura ni nivel social, sitúa la violencia de género como uno de los puntos de mayor preocupación y especifica que los derechos de las mujeres forman parte de los Derechos Humanos Universales; se considera violencia contra la mujer cualquier ámbito que ocurra, privado o público.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998.	Entiende la violencia sexual y otras formas de violencia por motivos de género como crímenes de guerra y contra la humanidad.

MARCO COMUNITARIO EUROPEO	
DOCUMENTO, REUNIÓN, CONVENCION, ETC.	HECHOS DESTACADOS
Resolución del 11 de junio de 1986 del Parlamento Europeo sobre agresiones sexuales a mujeres.	Distinguió entre agresiones sexuales, agresiones sexuales en el ámbito privado, acoso sexual de menores, trata, pornografía y prostitución. Solicitó que se reconociera legalmente la violación dentro del matrimonio.
Programa Daphne II (2004 - 2008) de la Comisión Europea.	Persiguió el objetivo de prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, la juventud y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo.
Cumbre Europea de Roma de 2004: Constitución Europea.	Establece que se combatirá la discriminación y exclusión social y se fomentará la justicia y protección social, la igualdad entre hombres y mujeres, la solidaridad entre generaciones y la protección de los derechos de los menores.
Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, Estambul, mayo de 2011.	<p>Objetivo, entre otros, de proteger a las mujeres contra cualquier forma de violencia, especialmente la violencia de género y doméstica.</p> <p>En las definiciones de este convenio se especificó claramente la inclusión en el término "mujer" de las niñas menores de 18 años, quedando así amparadas en la protección que ofrece este Convenio, así como en los ordenamientos jurídicos propios de cada país que lo hayan aplicado.</p> <p>Este Convenio fue ratificado por el Estado Español e integrado en el ordenamiento jurídico interno el 6 de junio de 2014.</p> <p>El 11 de Mayo de 2017 el Consejo decidió la adhesión de la Unión Europea al Convenio.</p>

MARCO JURÍDICO ESPAÑOL	
DOCUMENTO, REUNIÓN, CONVENCIÓN, ETC.	HECHOS DESTACADOS
Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.	Convirtió en delito lo conocido como violencia de género ocasional, es decir las faltas de lesiones y los malos tratos de obra sin causar lesión.
Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	Establece un tipo básico en el que se refiere a la víctima de la violencia de género como mujer o cónyuge o quien lo haya sido del agresor. Se condiciona la suspensión de la pena de prisión a la no aproximación ni comunicación con la víctima y al tratamiento del agresor.
Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	Tiene la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo, en particular la que afecta a las mujeres.
Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, Estambul, mayo 2011.	En España no existe ninguna ley o reglamento específico dedicado en exclusiva al tratamiento de la violencia entre parejas adolescentes, pero de lo extraído en el Convenio podemos interpretar que este tipo de violencia se enmarca en las leyes y convenios específicos contra la violencia de género.
Estrategia Nacional Plan 2013-2016 para la erradicación de la violencia contra la mujer.	Instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.
Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito.	Establece unas directrices y derechos de las víctimas de todo tipo de delitos, con especial referencia a las víctimas de violencia de género.
Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.	Reconoce expresamente como víctimas de violencia de género a los/las menores y hace hincapié en la obligación del sistema judicial de pronunciarse sobre las medidas civiles que afectan los menores que dependen de la mujer sobre la que se ejerce violencia.

Plan Nacional de Sensibilización Prevención Violencia de Género.	Marco común de actuación en materia de sensibilización y prevención de este tipo de violencia. Recoge el compromiso del conjunto de las administraciones públicas que operan en esta materia.
Plan Estratégico Nacional de Igualdad de Oportunidades.	Objetivo 3: Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

MARCO JURÍDICO CATALÁN	
DOCUMENTO, REUNIÓN, CONVENCION, ETC.	HECHOS DESTACADOS
Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista)	Los objetivos principales son: -Erradicar la violencia machista y la eliminación de las estructuras sociales y los estereotipos culturales que la perpetúan. -Establecer medidas integrales para la prevención, la detección y la conciencia con el fin de erradicarla de la sociedad. - Reconocer los derechos de las mujeres que la sufren a la atención asistencia, protección, recuperación y reparación.
Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.	Los objetivos de la ley son: - Hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de orientación sexual, de identidad de género o de expresión de género. -Establecer los medios y medidas que han de aplicarse para incidir en los ámbitos públicos y privados, sobre los que la Generalidad y los entes locales tienen competencias.

3. MARCO CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

3.1 ¿Qué es violencia de género?

El abordaje de la violencia de género es reciente, en términos del estudio de la misma, incluso el uso de la expresión "violencia de género" es tan reciente como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres (Macqueda, 2006).

Una vez que se empieza a tomar conciencia sobre el tema y a regularlo, la violencia contra las mujeres es reconocida como una de las prácticas sociales más generalizadas, promovidas y reproducidas en el interior de las comunidades, siendo vivida de manera cotidiana por las mujeres, atacando directamente sus derechos fundamentales.

Tal como ya hemos expuesto en nuestra introducción, la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) define la violencia contra las mujeres como todo “acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como la vida privada”.

En el caso de España, de acuerdo con la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004, en su artículo 1.1., define la violencia de género como “manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

Aunque esta ley habla de violencia de género no contempla todos los supuestos de violencia contra las mujeres, porque como se observa, la reduce al ámbito único y exclusivo de la pareja. Esto identifica la violencia de género con un sólo tipo de violencia contra las mujeres e invisibiliza la definición que se da en el plano internacional.

Ahora bien, no cabe duda de que este tipo de violencia en la pareja es una de las más estudiadas y, en tanto es la que se contempla en el marco jurídico español

conviene caracterizarla. Siguiendo a Nogueiras (2005), este tipo de violencia de género se determina por:

- Ser ejercida por el hombre con el que se tiene o se ha tenido mantenido un vínculo afectivo-sexual.
- No ser un hecho aislado, es un proceso a medio-largo plazo que va debilitando gradualmente a las mujeres que la sufren.
- Suele producirse en espacios o ámbitos de intimidad, por lo que muchas veces son invisibles para las personas que rodean a la pareja.
- Tiende a ocultarse, tanto por quien agrede como por la persona que sufre la violencia.
- El hombre que ejerce la violencia suele tener una adecuada imagen pública, es valorado socialmente.
- Las mujeres que la sufren sienten vergüenza y culpabilidad, lo que las frena a contarlo.
- La socialización discriminatoria de género potencia en las mujeres valores y actitudes como la comprensión y la empatía, que más tarde se vuelven en su contra llegando incluso a justificar la violencia de género.
- Su reforzamiento a través de los mitos del amor romántico.
- Su escaso reconocimiento como problema social de extrema gravedad.
- La dificultad para reconocer: que detrás de la violencia se encuentran hombres socializados en un tipo de masculinidad que fomenta estas agresiones, que los hombres que la ejercen no son diferentes al resto, ni en edad, origen étnico, clase social, ni en ningún otra característica.

3.2 Las causas de la violencia de género

La violencia de género está relacionada con los estereotipos sexistas, los cuales pueden llegar a justificar la violencia del hombre en lugar de condenarla, al asociarla con atributos masculinos basados en la predominancia del hombre sobre la mujer en torno a los cuales algunos hombres construyen su identidad (Lawson et al, 2010; Reitzel-Jaffe & Wolfe, 2001; Stith, Smith, Penn, Ward & Tritt, 2004). Esta violencia suele ser utilizada para mantener la desigualdad de poder entre hombres

y mujeres y disminuir, por tanto, a medida que se avanza en la construcción de la igualdad.

En tanto se basa en relaciones de poder desiguales, esta violencia puede aumentar a medida que se incrementa el poder de las mujeres, para así mantener la desigualdad y superioridad por parte de hombres, quienes pueden usar un tipo de control abusivo (Martín y Martín, 1999), especialmente cuando viven dificultades para cumplir con las expectativas asociadas al rol masculino tradicional, en lo que se ha denominado como estrés de rol (Jakupcak, Lisak, y Roemer, 2002).

La discriminación sexista y dominio sobre las mujeres se expresa en el reparto de roles en los que se basa el patriarcado. En el que el varón tiene toda la responsabilidad y autoridad (Sánchez, 2016).

Según lo señalado en el estudio de Pérez (2011) el patriarcado es *"una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres (...). El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúa como única estructura posible"*.

Esta forma de organización evoluciona constantemente para mantenerse en los cambios sociales, con una gran capacidad de adaptación que se manifiesta claramente a través de la violencia de género.

Es importante tener en consideración que se le llama violencia de género porque implica relaciones jerárquicas y de desigualdad, entendiendo que no es el sexo biológico lo que condiciona a las mujeres, sino que tiene que ver con la manera en que las cimienta la cultura, con modelos donde las mujeres tienen roles determinados, diferenciados de los de los hombres.

Los roles femeninos siempre están cargados de estereotipos, por ejemplo, que las mujeres son o deben ser pasivas, tiernas, sumisas, obedientes, vulnerables y dedicadas al cuidado de los demás; mientras que el rol masculino se asocia a agresivos, competitivos, alto grado de exigencia de éxito, sabiduría, mando, valentía y conocimiento. Por ello, en la construcción de género y en los procesos de socialización, la familia constituye el referente con el que los nuevos miembros se van a identificar, así como su entorno y las expectativas que se esperan de ellos y ellas dentro de sus comunidades y sociedades. Los adultos serán los que influyen en los procesos de identidad, tanto del niño como de la niña, ya desde muy pequeños se les transmiten los patrones de género.

Esto es un indicio de que es la propia sociedad actual la que prorroga los estereotipos de desigualdad, sumisión y dominio entre sexos, en palabras de Barberá y Martínez (2004), "lo hace a través de una educación sexista transmitida desde las distintas agencias de socialización". Así, se hace imprescindible tener presente al colectivo joven, ya que a edades tempranas las manifestaciones de violencia de género se convertirán en patrones conductuales, los cuales se convertirán en un claro indicador de la violencia de género en la futura vida adulta (Sánchez, 2016).

3.3 El proceso de la violencia de género

La violencia de género dentro de la pareja se manifiesta, a través de un proceso cíclico y se torna difícil para las mujeres tomar conciencia sobre ello. Este proceso fue descrito por Leonore Walker (1979) como el ciclo de la violencia, un proceso de maltrato cíclico de tres fases:

Gráfico 01. Proceso cíclico de la violencia



Fuente: Elaboración propia con información de Walker (1979)

1. Fase de acumulación de tensión, las tensiones se van creando. Estas tensiones se establecen a partir de pequeños incidentes y conflictos. El agresor va volviéndose más agresivo, encontrando motivos de conflicto en cada situación.
2. Fase de agresión, es la de los episodios agudos, la explosión. El agresor pasa a la acción, la violencia verbal y psicológica están presentes, surgen las amenazas y ante cualquier mínimo incidente, se produce el acto de agresión física. Suele ser en esta etapa cuando las mujeres que sufren violencia buscan ayuda.
3. Fase de arrepentimiento o luna de miel. El arrepentimiento del agresor se expresa a través de comportamientos de reconciliación. Este aparente arrepentimiento hace surgir en las mujeres la esperanza de que no volverá a pasar, de que no lo volverá a hacer si ella accede a sus demandas. Tras esta etapa, volverán los conflictos y el ciclo comienza de nuevo.

Los ciclos se dan en procesos cada vez más cortos de tiempo a medida que se repiten las conductas violentas, los ataques cada vez son más frecuentes, intensos y peligrosos, el ciclo de la violencia es imparable. Algunas autoras incluso creen que a lo largo del tiempo la última fase va desapareciendo y sólo se dan las dos primeras (Cerezo, 2000; Ruiz-Jarabo y Blanco, 2005).

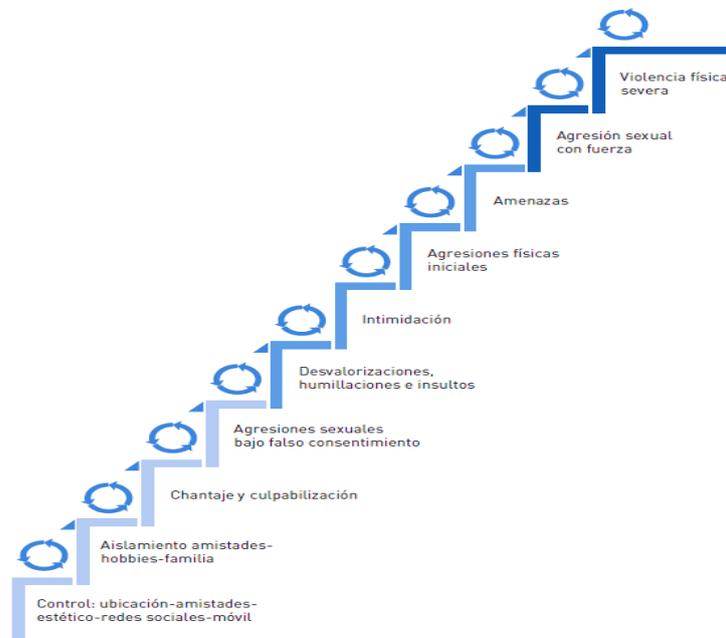
Al analizar el ciclo se ve que puede ser difícil para las mujeres agredidas salir de él y cuando al fin tratan de buscar protección, en muchos casos, pueden volver con el agresor o retirar la denuncia. Será después de muchas ocasiones de ese volver a comenzar cuando las mujeres decidan romper con la relación violenta, cada una tiene su momento, dependiendo de su situación y circunstancias (Ruiz, 2016).

Según los resultados de un estudio cualitativo sobre la violencia de género en la adolescencia desarrollado por Carmen Ruiz Repullo (2016), se pudo identificar que, tras los relatos aportados por las entrevistadas, se refleja que la violencia de género

en la adolescencia se simboliza en una escalera-cíclica que todas van subiendo a distintos ritmos.

De acuerdo con Ruiz, los primeros peldaños disfrazan a la violencia de “amor”, habituando a la chica a los mandatos del chico. Sin embargo, cada vez la subida es menos difusa y se hace más evidente la violencia que sufre. Es una escalera cíclica puesto que en cada peldaño tiene lugar la espiral de la violencia, tensión, explosión y arrepentimiento, en cada uno de ellos se requiere que la chica se vaya habituando a este tipo de relación de dominio. Conforme se suben más peldaños, más complicada se hace la bajada, aunque siempre hay salida.

Gráfico 02. Escalera de la violencia en parejas adolescentes



Fuente: Extraído del estudio de Ruíz (2016)

3.4 Tipología de la violencia

En el “Estudio sobre todas las Formas de Violencia contra la Mujer”, del Informe del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 6 de julio de 2006, se enuncian las distintas formas de violencia que pueden padecer las mujeres, y en el caso específico de la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja, puede consistir en:

- **Violencia física**, que es el uso intencional de esta fuerza, pudiendo utilizar armas, con el objeto de dañar a la mujer.
- **Violencia psicológica**, las controla, aísla y humilla.

Para complementar esta definición, dentro del estudio de Cantera, Estébanez y Vázquez (2009) y tras un amplio repaso de la literatura sobre este ámbito, se clasifican las siguientes conductas o indicadores en relación con la violencia psicológica: control, celos, aislamiento, acoso, descalificación, humillaciones, manipulación emocional, indiferencia afectiva, amenazas, presión y negligencia sexual.

- **Violencia sexual**, que es la conducta por la cual se hace participar a la mujer en un acto sexual no consentido; realizarlo con una mujer incapacitada, o bajo los efectos de sustancias.

Urruzola (2003) señala una serie de indicadores para aclarar algunas situaciones en las que se dan agresiones sexuales, por ejemplo, cuando una persona toca tu cuerpo sin tu consentimiento o una persona convierte una relación, que en principio es correcta, en agresión, por la intencionalidad, el tono, el poder o la fuerza; si se insinúan o relacionan contigo a través de gestos que tú no deseas, si alguien interpreta que un juego de seducción es una justificación para llegar a tu cuerpo sin que tú quieras o también cuando tú has aceptado una relación con otra persona pero se pasa del grado de relación que tú quieres tener.

3.5 La socialización en la adolescencia

Se puede definir a la adolescencia como "un periodo de cambios físicos, psicológicos y de resituación del individuo en el contexto social" (Bernárdez, 2006), y entendiendo que la adolescencia es una etapa vital de gran relevancia en la construcción de la identidad de género, ya que en ella tiene lugar gran parte de las transformaciones físicas, psíquicas y sociales o relacionales de las personas, se

torna fundamental promover que esa construcción se de en un marco de igualdad y respeto.

Recientes investigaciones revelan cómo la socialización de género ha calado en las actitudes y comportamientos de adolescentes, marcando especialmente las relaciones que establecen con sus iguales, las cuales reproducen desequilibrios interactivos según se trate de chicas o chicos, y prácticas de riesgo como actitudes sexistas en la creación de vínculos (Torres, 2010). Pero no solo da lugar a las actitudes sexistas, sino también agresivas relacionadas con la violencia de género entre pares.

De acuerdo con la teoría de la socialización diferencial de género, niños y niñas en su proceso de iniciación a la vida social y cultural, y a partir de la influencia de los agentes de socialización, adquieren una identidad diferenciada de género que conlleva, entre otras cosas, actitudes, códigos y normas de conducta asignadas a cada género (Ferrer y Bosch, 2013). Un proceso que también socializa para las relaciones de pareja, para el amor y para la sexualidad. Sin embargo, "aunque la socialización es un proceso que dura toda la vida y hace interiorizar los valores y normas de la cultura que toca vivir, no determina las conductas porque, a pesar de todo, el sujeto siempre tiene la última palabra" (Gómez, 2004: 18).

Dentro de los agentes que contribuyen a esta socialización están principalmente la familia, la escuela, los medios de comunicación y los pares:

- Dentro de la familia muchas de las pautas educativas siguen, en su mayoría, muy relacionadas con roles y estereotipos sexistas en los que mujeres y hombres siguen ocupando espacios de manera desigual, en este caso aquellos roles que ven en casa. En este sentido, niñas y niños, a través de modelos, normas y pautas van conformando lo que significa ser mujer y ser hombre dentro de los idearios socialmente "aceptados y desarrollados" en su entorno (Ferrer y Bosch, 2013).
- La escuela también se convierte en un agente de socialización igualmente decisivo en la formación de identidades de género, tanto dentro del

currículum manifiesto, entendido como el conjunto de “contenidos que se transmiten al alumnado según la legislación educativa” (López, 2007), como del currículum oculto, aquel que “discurre paralelo al anterior”, conformado por normas y valores implícitos que no son cuestionados por lo que es muy difícil su cambio (López, 2007).

- Los medios de comunicación también se presentan como un referente en la construcción de estereotipos de género, a partir de la muestra de imágenes e interpretaciones de la feminidad y la masculinidad. Las imágenes de mujeres y hombres en los medios no solo reproducen desigualdad en cuanto a la presencia de unos en detrimento de otras, sino que siguen mostrando unos roles y estereotipos que fomentan la subordinación femenina (Locertales, 2008).
- Por último, el grupo de iguales como grupo de referencia, se convierte en un agente de socialización que incorpora lo aprendido por el resto de los agentes para afianzarlo en el grupo. De esta manera los chicos deben demostrar su “masculinidad” basada principalmente en el éxito y la competición, para ser validada por el grupo, especialmente por el resto de los chicos, mientras que las chicas deben manifestar su “feminidad” a través, entre otras cualidades, del afecto y la empatía (Ruiz et al., 2013).

3.6 Construcción social del amor en la adolescencia

La construcción social del amor, a través de los agentes de socialización, especialmente los medios de comunicación, conducen a procesos de atracción y elección no exentos de asimetrías de poder y modelos hegemónicos de ser chica o chico (Gómez, 2004).

El proceso de atracción se entiende como aquel mecanismo socialmente construido en base al modelo de deseo hegemónico, es decir, es aquel proceso que construye las identidades deseables, tanto para mujeres como para hombres. De esta manera y reforzado por los agentes de socialización, especialmente los

medios de comunicación, surge el modelo de “chico malote” como sexy y el de “chico bueno” como amigo (Gómez, 2004; Amurrio, 2008).

El proceso de elección es un acto individual, aunque no exento de influencia social, ya que generalmente se elige a aquellos modelos que la sociedad refuerza y estima como deseables: “...las personas que consideramos atractivas y no atractivas nos quedan interiorizadas mediante la socialización y la interacción con las demás personas, pero no sólo el atractivo físico, sino los comportamientos que resultan atractivos y los que no” (Duque, 2006: 79).

Venegas (2013) argumenta que el proceso de atracción-elección está compuesto por cuatro fases, en las que nos encontramos un claro diferencial de género en su ordenación:

En los chicos la secuencia del proceso atracción-elección se desarrollaría de la siguiente manera: primero encontramos la atracción física, muy relacionada con los esquemas corporales y estéticos dominantes, especialmente aquellos reflejados en los medios de comunicación. En segundo lugar, encontramos la atracción personal, centrada más en las relaciones afectivas. En tercer lugar, tenemos el enamoramiento, que sería el resultado de la intimidad alcanzada en las relaciones afectivas entre dos personas y que está muy relacionado con la pasión. Y, por último, estaría la formación de la pareja, que consolidaría la relación afectivo-sexual. En las chicas, el orden de este proceso se modifica invirtiendo los dos primeros elementos, es decir, primero en ellas estaría la atracción personal y después la atracción física.

Lo que estaría detrás de la construcción social del amor en las relaciones de pareja adolescente es el denominado amor romántico. En palabras de Esteban, Medina y Távora (2005), el amor romántico: “...es una de las formas de amor que conlleva la presencia del deseo sexual y que se percibe singular y distintivo respecto de otras formas amorosas, sea por la intimidad que produce, el compromiso al que puede remitir o las percepciones que genera”.

Se requiere contextualizar el amor romántico, pues está en continua relación con distintos elementos de la sociedad como la organización política, económica, cultural, medios de comunicación de masas, proceso de socialización, estereotipos de género, entre otros (Herrera, 2011).

Partiendo de estas premisas, el análisis del amor romántico debemos situarlo en un plano social y cultural que se construye en función de cada época histórica. Así encontramos que el amor es una construcción que hunde sus raíces en las formas de pensamiento y en las ideologías imperantes.

Algunos de los trabajos revisados sobre el amor romántico hacen referencia a la existencia de mitos acerca de lo que es o no el amor romántico y de cómo vivirlo. Por mito podemos entender una concepción de ideas que, referidas al amor romántico, muestran una especie de "verdades compartidas" que perpetúan los roles desiguales y las asimetrías de poder de chicos hacia chicas y que se asumen en los noviazgos como parte de la relación (Ruiz, 2016).

Son falsas creencias que "suelen poseer una gran carga emotiva, concentran muchos sentimientos, y suelen contribuir a crear y mantener la ideología del grupo y, por ello, suelen ser resistentes al cambio y al razonamiento" (Ferrer et al., 2010). En el ámbito del amor romántico estos mitos producen creencias compartidas acerca del "verdadero amor", de la verdadera naturaleza del amor. Sin embargo, la existencia de mitos que sustentan el ideal de amor romántico puede considerarse como un factor de riesgo en las relaciones amorosas adolescentes (Luzón, 2011).

Gráfico 03. Mitos del amor romántico

- **El mito de la media naranja:** se basa en la creencia de la predestinación de la pareja como única elección posible, la unión de dos almas gemelas, como si cupido supiera de antemano a quien debe tirar las flechas. Esta falsa creencia está basada en el ideal de complemento por el que pensamos que nuestras vidas no están completas hasta que encontramos la otra mitad. Hunde sus raíces en la Grecia Clásica con el amor cortés y el romanticismo. Su aceptación puede llevar al riesgo de decepcionarse de la "pareja elegida" o por el contrario pensar que al ser la que está predestinada debemos "aceptar" lo que no nos agrada.
- **Mito del emparejamiento:** idea que sostiene que la pareja, al igual que la monogamia, son algo universal y natural en todas las culturas. Esta creencia deja fuera de lo "normativo" a aquellas personas que no cumplen con el "esperado fin" de tener pareja.
- **Mito de los celos:** una creencia que relaciona los celos con el verdadero amor e incluso como ingrediente imprescindible, la falta de los mismos se relacionaría con el no amor. Un mito que puede conducir a comportamientos egoístas, represivos e incluso violentos. Este mito constituye un verdadero problema en relación a la violencia de género pues remite al terreno amoroso algo que no es más que una forma de dominio y poder. Un mito introducido por el cristianismo como garante de la exclusividad y la fidelidad.
- **Falacia del cambio por amor:** una idea que justificada en el amor hace creer en un posible cambio de la persona. Un mito que generalmente va dirigido hacia las chicas convirtiendo el amor en una lucha para salvar a los hombres, convirtiéndolas en salvadoras de sus novios. A través de este mito las mujeres se sitúan en un continuo sentimiento de esperanza (Lagarde, 2005).
- **Mito de la compatibilidad del amor y el maltrato:** es la consideración de que en el amor es compatible dañar a la otra persona, siguiendo las frases "los que se pelean se desean" "quien bien te quiere te hará llorar". Un mito que legitima cualquier comportamiento dañino o violento en nombre del amor.
- **El amor verdadero lo perdona/aguanta todo:** unido al mito anterior, encontramos esta idea de que en el amor todo es perdonable, un argumento basado en el chantaje que pretende manipular la voluntad de la persona imponiéndole los criterios propios. Se refleja mucho en frases como "si me amaras de verdad lo harías", "si no me perdonas".
- **El amor es un proceso de despersonalización:** la creencia anterior conduce a un olvido del yo para identificarse con la otra persona. La renuncia al yo personal se viviría como una muestra de egoísmo.
- **Si me ama debe renunciar a la intimidad:** y por tanto, si somos uno para otra y otra para uno (en relaciones heterosexuales), no debe haber secretos, cada persona debe saber todo de la otra.
- **El mito del hilo rojo:** proviene de la cultura japonesa y se basa en la creencia de que las personas predestinadas a conocerse se encuentran unidas por un hilo rojo atado a sus dedos meñiques

Fuente: Elaboración propia con información de Ruíz (2016)

La fuerza de estos mitos radica en cómo los interpreta y comparte la adolescencia. En este caso, algunos de los estudios que han trabajado las relaciones adolescentes y la violencia de género, coinciden en la alta presencia de estos en las edades más jóvenes (Díaz-Aguado y Carvajal, 2011).

3.7 Tecnología y violencia de género

En la actualidad el uso de las tecnologías (TIC) por parte de la adolescencia está siendo objeto de estudio, no sólo para conocer la frecuencia y el porqué de su uso, sino para analizar posibles formas de violencia que se generan a través de estas. Uno de los últimos estudios sobre ciberacoso y juventud, dirigido por Torres (2013), afirma que este tipo de delitos es mayormente realizado por chicos y que la violencia de género a partir de las tecnologías es un fenómeno cada vez más presente en la adolescencia.

Aunque dichas tecnologías pueden suponer importantes ventajas, también incrementan determinados riesgos, como el ciberacoso, el sexting (difusión de imágenes u otros contenidos de tipo sexual o erótico a través del móvil o de internet) o el grooming (abuso sexual de menores llevado a cabo por parte de adultos coaccionando con la información y las imágenes que obtienen a través de internet). Además, la utilización de dichas tecnologías en una relación de pareja hace que resulte mucho más difícil cerrarla, incrementa considerablemente la posibilidad de control y presión, así como la gravedad de las consecuencias que puede tener el acoso (Aguado, 2013).

Para trabajar la violencia de género en las edades adolescentes debemos tener en cuenta las TIC como espacios cotidianos de interacción, especialmente en las relaciones afectivas (Aguado, 2013). Gran parte del desarrollo de las relaciones de pareja en adolescentes se da en la red, en ella cuelgan fotos, chatean, publican muestras de amor, etc. Y, tal como demuestra el estudio realizado por Estébanez y Vázquez (2013) con población adolescente y población joven, chicas y chicos hacen un uso distinto de estas redes, basado en estereotipos y actitudes sexistas que llegan a provocar formas de violencia de género en estas edades. El control ejercido por las parejas, los celos, la prohibición de estar en redes sociales, la prohibición de tener en las redes sociales a determinadas amistades, así como el traspaso de contraseñas como muestra de amor y confianza, son algunos ejemplos de maltrato.

Así pues, vemos como la socialización de género también se da en las redes sociales, como principal medio de comunicación entre su grupo de iguales, no son ajenas a los roles de género y a las perpetuaciones de estos, sino que son cómplices e influyentes de esta lacra social (Blanco, 2014).

Es importante analizar la imagen que los adolescentes muestran y consumen en las redes sociales, pues la corporalidad, la imagen, los modelos de presentación y representación en las redes sociales y las aplicaciones móviles no están exentos de asimetrías de género.

Mientras que las chicas utilizan estrategias para parecer más atractivas, los chicos lo hacen para parecer más "machos", reforzando así la reproducción de un modelo de feminidad y masculinidad muy anclado en patrones sexistas. Provocando con ello una cosificación del cuerpo de las mujeres, más valoradas por su físico que por otras cuestiones. Por esta razón, las chicas sufren más insultos sobre su aspecto físico que los chicos, cuestión que provoca una mayor preocupación al ser estos insultos realizados en espacios donde más personas lo ven y pueden intervenir en el conflicto (Estébanez y Vázquez, 2013)

Según la investigación realizada por Blanco (2014) "Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes", *prácticamente la mitad de los chicos y chicas que participaron en el estudio han tenido una discusión por el contenido de publicaciones en las redes sociales, en las que suelen estar implicadas terceras personas que no son de confianza o del agrado del otro miembro de la pareja*, esto nos devuelve al problema de los celos, la primera fase de una relación no sana que puede conducir a otras mucho más problemática y que, en nuestra sociedad, aun se normaliza y justifica como una muestra de amor, sobre todo entre las y los más jóvenes. Así, por ejemplo, en el estudio mencionado 7 de cada 10 chicos y chicas encuestados de entre 13 y 16 años creen que los celos son una prueba del amor que siente la otra persona por él/ella.

En lo que respecta al control, pese que en el estudio se observa que se producen dinámicas de "yo te controlo, tú me controlas", existen diferencias entre las proporciones de chicos y chicas que sufren este control; el 33% de las chicas encuestadas frente al 23% de los chicos declaró que su pareja tenía acceso a los chats y el 23% de las chicas frente al 10% de los chicos declaró que su pareja tenía sus contraseñas (Blanco, 2014).

3.8 Consecuencias de la victimización por violencia en parejas adolescentes

A continuación, se presentan las posibles consecuencias psicológicas y físicas que pueden sufrir las víctimas de violencia de género en parejas adolescentes:

Tabla 01. Consecuencias de la victimización por violencia en adolescentes

VICTIMIZACIÓN PSICOLÓGICA		VICTIMIZACIÓN PSICOLÓGICA Y FÍSICA	
CHICAS	CHICOS	CHICAS	CHICOS
Mayor probabilidad de: - Episodios de alcoholismo - <u>Revictimización en la edad adulta</u>	Mayor probabilidad de: - Conductas antisociales - Idealización del suicidio - Uso de Marihuana - <u>Revictimización en la edad adulta</u>	Mayor probabilidad de: - Sintomatología depresiva - Idealización del suicidio - Tabaquismo - <u>Revictimización en la edad adulta</u>	Mayor probabilidad de: - <u>Revictimización en la edad adulta</u>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la investigación realizada por Exner-Cortens et al. (2012)

Tal como se observa en la tabla, la consecuencia que se repite para todo tipo de victimización, sea cual sea el sexo de la víctima, es la revictimización en la edad adulta.

El estudio realizado por Jouriles et al. (2017), no hace más que confirmar la existencia de este riesgo a través de una relación mediada por el trauma psicológico que se deriva de ser víctima de este tipo de violencia en la adolescencia. Tal como señalan Callahan et al. (2003), el estrés post-traumático (TEPT) es una consecuencia especialmente persistente entre mujeres y hombres que han experimentado niveles muy elevados y agudos de TDV (Teen Dating Violence), así como episodios de disociación, ansiedad y depresión, todos relacionables con la presencia de TEPT.

El encuentro de esta relación mediada por el trauma arroja un poco de esperanza en la posibilidad de romper el ciclo de la violencia y evitar futuras victimizaciones a través de un buen programa de tratamiento y prevención de las secuelas psicológicas en las y los jóvenes.

4. ALGUNAS CIFRAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE ADOLESCENTES

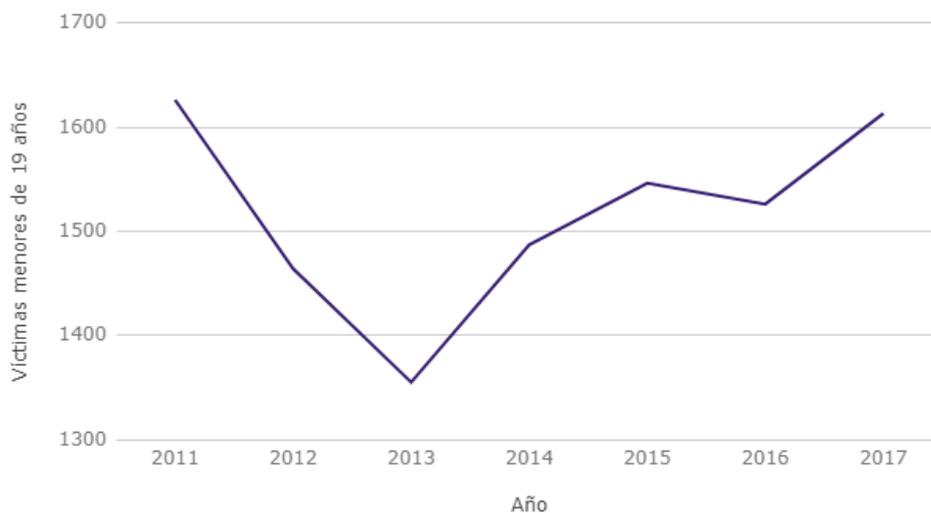
Hasta hace relativamente poco costaba mucho encontrar datos sobre la violencia entre parejas adolescentes en España, ya que la mayoría de los estudios y

publicaciones no diferenciaban por grupos de edad o, aunque lo hicieran, no incluían menores de 18 años en los datos.

Hoy en día la situación no ha diferido en exceso, pero sí podemos llegar a hacernos una idea de la magnitud del problema gracias a algunas instituciones y asociaciones.

Es un ejemplo de esto el Instituto Nacional de Estadística, que desde el año 2011, mediante su Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, comienza a recoger los datos de chicas adolescentes en cuanto a denuncias en las que se han establecido órdenes de protección o medidas cautelares, que aunque no reflejan el total de víctimas de este tipo de violencia, ya que no puede abarcar la cifra de no denunciadas ni aquellas denuncias en las que no se han proporcionado medidas cautelares o de protección, nos sirven para trazar unos mínimos. El siguiente gráfico nos muestra la evolución de estas víctimas contabilizadas:

Gráfico 04. Número de víctimas de violencia entre parejas adolescentes (2011 – 2017)



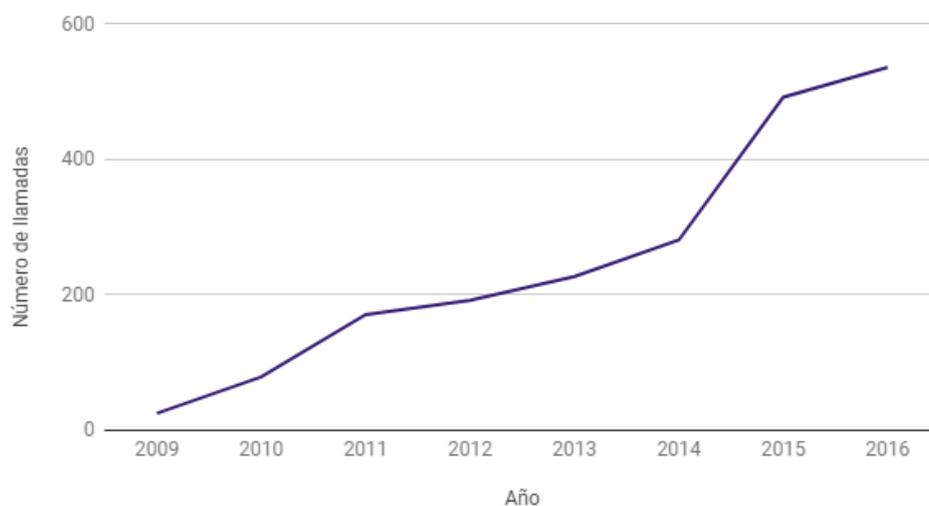
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

La portavoz del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, señaló que la posible respuesta al aumento tan brusco observado del 2013 al 2014 puede deberse a una mayor concienciación y sensibilización, ya que fue entre esos años cuando por primera vez se hicieron estudios y campañas específicas.

Además, hay que tener en cuenta que esta evolución no necesariamente es la evolución real, ya que el aumento o disminución de víctimas puede deberse a un aumento o disminución de denuncias que poco puede relacionarse a un aumento o disminución en los casos.

Por otra parte, la Fundación ANAR, Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo, tiene a disposición un teléfono y un email de contacto a nivel nacional para ayudar, aconsejar y proteger a niños y niñas y adolescentes. De entre las llamadas que recibe, muchas de ellas son en referencia a situaciones de violencia de género. En 2016 la fundación creó un informe sobre la evolución de la violencia en España según las víctimas, que recoge todos los datos de llamadas recibidas entre los años 2009 y 2016; para lo que nos interesa en este informe, hemos recogido los datos de llamadas pertenecientes a casos de violencia de género entre estos años para comprobar su evolución, resultando en el siguiente gráfico (Bartolom et al., 2016).

Gráfico 05. Número de llamadas (2009 – 2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fundación ANAR, (Bartolom et al., 2016).

Al igual que pasa con las estadísticas oficiales del INE, el número de llamadas recibidas no puede considerarse un dato 100% fiable, ya que puede que el incremento se deba a una mayor concienciación y menor tolerancia por parte de

las menores a consentir este tipo de relaciones, aun así, las cifras son lo suficientemente elevadas como para ser preocupantes y el hecho de que se muestren en continuo crecimiento no puede ser sino alarmante.

4.1 Tipología de violencia sufrida por adolescentes

En 2010 el Ministerio de Igualdad juntamente con la Universidad Complutense de Madrid publicaron una investigación hecha a nivel español con una muestra representativa de 335 centros educativos sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género en la adolescencia.

En esta investigación se evaluó, entre otros objetivos, la violencia de género sufrida por las adolescentes participantes de la muestra, un total de 5420 jóvenes, con una edad media de 17 años. El gráfico expuesto a continuación revela las situaciones vividas por la muestra al menos una vez.

Gráfico 06. Situaciones de violencia sufrida por adolescentes 2010



Fuente: Información extraída de Díaz-Aguado y Carvajal (2010)

Tal como se puede observar, las situaciones de maltrato que más viven las adolescentes son aquellas que representan un control abusivo, aislamiento o agresiones verbales, entre el 17 y el 21% de la muestra han experimentado al menos una vez esta clase de formas de violencia.

A partir de los resultados de este estudio, se vio la necesidad de actualizar y cubrir vacíos de información que pudieran haber quedado, por tanto se realizó un nuevo estudio en el 2013 denominado "La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género," este nuevo estudio estatal fue realizado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como muestra se ha tomado un total de 223 centros educativos en toda España, 8.125 estudiantado y 1.880 profesorado.

En los resultados de la investigación se ve claramente que las situaciones de maltrato vividas por un mayor número de adolescentes con frecuencia son las de control abusivo y aislamiento:

"Han intentado controlarme decidiendo por mí hasta el más mínimo detalle (con quien hablo, lo que digo, a donde voy...), situación que ha vivido con frecuencia el 9,5%. "Me trataban de controlar a través del móvil" que responde haber sufrido frecuentemente el 7,5%. "Han intentado aislarme de mis amistades", vivido a menudo o muchas veces por el 6,9%.

Posteriormente, la Macroencuesta de Violencia sobre la Mujer 2015 (De Miguel, 2015) comparó las diferencias en las experiencias de violencia de género entre dos grupos de edad, el de jóvenes de entre 16 y 24 años y el resto. Los resultados indican que no existen diferencias en los tipos de violencia sufrida entre los dos grupos a excepción de un tipo: la violencia psicológica de control, en la que el porcentaje de jóvenes que la experimenta (19,4%) es sensiblemente mayor al recogido por el otro grupo de edad (11,3%). De hecho, de acuerdo con esta macroencuesta, en ese año el porcentaje de mujeres jóvenes que habían tenido

pareja en alguna ocasión y que habían sufrido violencia de control en los últimos 12 meses ascendía al 25%.

Dentro de las Comunidades Autónomas hay algunos estudios sobre violencia de género y población joven femenina, como el desarrollado en el País Vasco por Cantera, Estébanez y Vázquez (2009) denominado "Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo". Su principal objetivo era analizar la violencia psicológica a través del diseño de una escala, "Escala VEC. Percepción femenina de la gravedad de la violencia psicológica en una relación de noviazgo heterosexual juvenil", para medir, por un lado, el grado de percepción de la violencia psicológica con 25 indicadores en los que se planteaba si pensaban o no que eran una forma de violencia; y, por otro lado, el nivel de violencia de cada indicador con una escala del 1 (leve) al 5 (grave).

Las principales conclusiones de este trabajo reflejan que la mayoría de las chicas no perciben la violencia psicológica que pudieran ejercer sus parejas sobre ellas, lo cual, como indica el estudio, las deja en una situación de desprotección que les impide buscar estrategias para afrontar la realidad que están invisibilizando. Por otra parte, cuando las chicas perciben o son conscientes de los tipos de violencia psicológica que sufren por parte de sus parejas, están convencidas de que ellos van a cambiar y que todo se solucionará.

Por otro lado, un estudio interesante de corte cualitativo desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer denominado "Voces tras los datos: una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes" realizado en el 2016 se llevó a cabo con el objetivo de analizar las pautas de relación en las parejas que han vivido violencia de género: su forma de entender el amor, el papel del chico, el de la chica, la percepción de lo ocurrido, etc. y así poder conocer los mecanismos que llevan a vivir la violencia de género en la adolescencia.

Se entrevistó a 22 chicas que alguna vez visitaron el Programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género del

Instituto Andaluz, y 6 chicos que fueron contactados con el apoyo de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

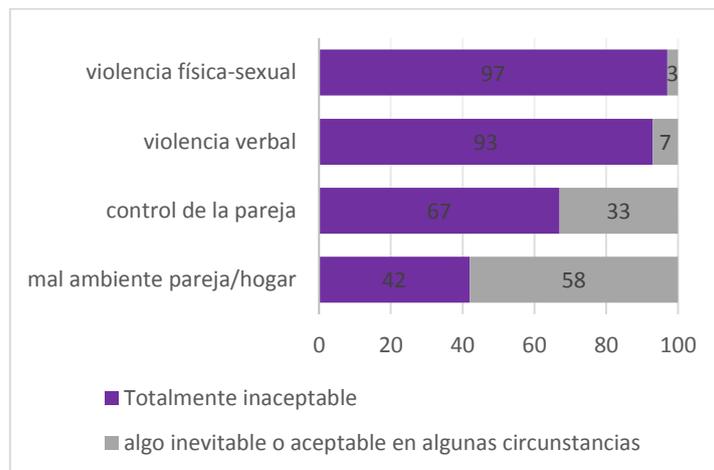
Dentro de los resultados más relevantes se puede ver que el control se convierte en una de las primeras tácticas de violencia de género hacia las chicas que han participado en el estudio. Controlar sus vidas en ámbitos como las amistades, los hobbies, la ropa, el móvil... es común en todos los relatos. Sin embargo, este control es progresivo y se muestra como una maniobra del chico para, a través de la justificación de los celos entre otras, aislar a la chica de todo lo que la rodea excepto de él.

Del lado del uso de la tecnología, el cortejo tecnológico no sólo tenía lugar en los comienzos de la relación, sino que, durante la misma, las redes sociales se convertían en un escenario para volver a "reconquistar" tras una pelea, para engatusar de nuevo a las chicas. El móvil se convertía en la representación del chico desde un punto de vista simbólico tecnológico, aunque no estaban presentes las veinticuatro horas del día, este aparato les posibilitaba ser una continuación de ellos mismos.

4.2 Percepciones: grado de tolerancia hacia la violencia de género

El mismo año 2015 la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género publicó el estudio Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud (De Miguel, 2015), en el que se analiza la percepción de igualdad de género existente entre la juventud, así como su grado de tolerancia frente a la violencia de género.

Para la investigación que nos ocupa nos centraremos en el segundo objetivo de ese trabajo. La siguiente tabla recoge un resumen de los resultados de tolerancia a las preguntas sobre diferentes situaciones de violencia.

Gráfico 07. Nivel de tolerancia en determinadas situaciones de violencia

Fuente: Información extraída de De Miguel (2015)

Como se observa, mientras que la violencia física y sexual parecen conductas completamente inaceptables entre los y las jóvenes (97%), las conductas de control no son tan ampliamente rechazadas, mostrando que un 33% de los y las jóvenes las considera como "algo inevitable o aceptable en algunas circunstancias".

Dentro de la categoría de "mal ambiente pareja/hogar" se engloban conductas como mantener constantes discusiones o decir cosas delante de los hijos e hijas que no dejen en buen lugar al otro. Como vemos en el gráfico, este tipo de comportamientos también son altamente tolerados por la muestra de jóvenes estudiada, el 58% de ellos cree que estos comportamientos son "algo inevitable o aceptable en algunas circunstancias".

En conclusión, de acuerdo con este estudio, una de cada tres personas jóvenes no identificaría los comportamientos de control con violencia de género. Hecho preocupante ya que, como hemos expuesto, este tipo de violencia es la más recurrente entre parejas jóvenes.

De todos los estudios revisados se puede ver que el grado de sexismo en la adolescencia y la juventud está muy extendido, sus relaciones de pareja no se caracterizan por la igualdad, el respeto y la libertad. Muchas de ellas se centran en el control, la posesión y los celos como formas de "amor", lo que repercute directamente en la existencia de violencia de género en los noviazgos.

5. BIBLIOGRAFÍA

- AMURRIO, Mila (Investigadora principal) (2008): Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes en Bilbao, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- BARBERÁ, Ester y MARITNEZ, Isabel. (2004): Psicología y género. Madrid: Pearson Education, S.A.
- BARTOLOMÉ, Sonsoles, MATA, Leticia, TOLEDANO, Elena, ARRIBAS, Javier y BURGOS, Erika (2016). Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las Víctimas (2009-2016). Recuperado de: <https://objetivo.anar.org/wp-content/uploads/2018/04/Evolución-de-la-Violencia-a-la-Infancia-en-España-según-las-Víctimas-2009-2016.pdf>
- BERNÁRDEZ, Asunción (2006): "A la búsqueda de una 'habitación propia': comportamiento de género en el uso de Internet y los chats en la adolescencia", Revista de Estudios de Juventud. "Adolescencia y comportamiento de género", n.º 73, junio 2006, pp. 69-82.
- BLANCO, María Ángeles. (2014) Implicaciones del Uso de las Redes Sociales en el Aumento de la Violencia de Género en Adolescentes. *Comunicación y Medios*. (30), 124-141.
- CALLAHAN, Michelle R., TOLMAN, Richard M., y SAUNDERS, Daniel G. (2003). Adolescent Dating Violence Victimization and Psychological Well-Being. *Journal of Adolescent Research*, 18(6), 664-681. <https://doi.org/10.1177/0743558403254784>
- CANTERA, Itziar, ESTÉBANEZ, Ianire y VÁZQUEZ, Norma (2009): Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo, Servicio de Mujer del Módulo Psicosocial de Deusto-San Ignacio, Emakunde, Bilbao.
- CEREZO, Ana Isabel (2000): *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*, *Criminología y educación social*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- CONNELL, Robert William (1987): Gender and Power. Society, the Person and Sexual Politics, Stanford University Press, Stanford.
- DE MIGUEL, Verónica (2015). Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Centro de publicaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de:

http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

- DE MIGUEL, Verónica (2015). Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud. Centro de publicaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- DÍAZ-AGUADO, María José (2013). La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de violencia de género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.
- DÍAZ-AGUADO, María José y CARVAJAL, María Isabel (dirs.) (2011): Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia, Universidad Complutense de Madrid y Ministerio de Igualdad, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Centro de Publicaciones, Madrid.
- DIAZ-AGUADO, María José y CARVAJAL, María José (2011). Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia. Centro de publicaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de: <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:Igualdad+y+prevenci+n+de+la+violencia+de+g?nero+en+la+adolescencia#0>
- DÍAZ-AGUADO, María José y MARTÍNEZ, María del Rosario (2001) *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Madrid: Instituto de la Mujer. Serie Estudios nº 73.
- DUQUE, Elena (2006): Aprendiendo para el amor o para la violencia. Las relaciones en las discotecas, Le Roure, Barcelona.
- ESTEBAN, Mari Luz; MEDINA, Rosa y TÁVORA, A. (2005): "¿Por qué analizar el amor? Nuevas posibilidades para el estudio de las desigualdades de género", en Carmen Díez y Carmen Gregorio (coords.): Cambios culturales y desigualdades de género en el marco local-global actual, X Congreso de Antropología, FAAEE-Fundación El Monte-ASANA, Sevilla, pp. 207-223.
- ESTÉBANEZ, Ianire y VÁZQUEZ, Norma (2013): La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Bilbao.

- EXNER-CORTENS, D., ECKENRODE, J., y ROTHMAN, E. (2013). Longitudinal Associations Between Teen Dating Violence Victimization and Adverse Health Outcomes. *Pediatrics*, 131(1), 71–78. <https://doi.org/10.1542/peds.2012-1029>
- FERRER, Victoria y BOSCH, Esperanza (2013): “Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa”, *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, vol. 17, n.º 1, enero-abril, pp. 105-122.
- GALLAGHER, Kathryn; PARROTT, Dominic (2011) What Accounts for Men’s Hostile Attitudes Toward Women? The Influence of Hegemonic Male Role Norms and Masculine Gender Role Stress. *Violence against Women*, 17, 568– 583
- GÓMEZ, Jesús (2004): *El amor en la sociedad del riesgo*, Le Roure, Barcelona
- HERRERA, Coral (2011): *La construcción sociocultural del amor romántico*, Fundamentos, Madrid.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2011 – 2017) Número de víctimas de violencia entre parejas adolescentes. [Base de datos en línea]
- JAKUPCAK, M., LISAK, D., y ROEMER, L. (2002). The role of masculine ideology and masculine gender role stress in men’s perpetration of relationship violence. *Psychology of Men and Masculinity*, 3, 97–106.
- JOURILES, E. N., CHOI, H. J., RANCHER, C., y TEMPLE, J. R. (2017). Teen Dating Violence Victimization, Trauma Symptoms, and Revictimization in Early Adulthood. *Journal of Adolescent Health*, 61(1), 115–119.
- LAWSON, D., BROSSART, D. y SHEFFERMAN, L.(2010) Assessing Gender Role of Partner-Violent Men Using the Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 (MMPI-2): Comparing Abuser Types. *Professional Psychology: Research and Practice*, 41, 260–266.
- LOSCERTALES, Felicidad (2008): “Mujer, mujeres y medios de comunicación. Interacciones y consecuencias”, en, *Los medios de comunicación con mirada de género*, Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 63-76.
- LÓPEZ, Esther (2007): “Pautas de observación y análisis del sexismo. Los materiales educativos”, *Interlingüística*, n.º 17, pp. 630-639.

- LUZÓN, José María (coord.) (2011): Estudio Detecta Andalucía, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
- MAQUEDA, María Luisa (2006). *La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social*. Recuperado el 8 de enero de la Revista electrónica de ciencia penal y criminal. <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>
- NOGUEIRAS, Belén (2005): "La violencia en la pareja", en Consue Ruiz-Jarabo y Pilar Blanco (dirs.): *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, Díaz de Santos, Madrid, pp. 39-56.
- ONU. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993. Consultado, 15 diciembre 2015. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=A/RES/48/104&referer=http://www.un.org/es/globalissues/women/violencia.shtml&Lang=S>
- REITZEL-JAFFE, D. y WOLFE, D. (2001). Predictors of Relationship Abuse Among Young Men. *Journal of Interpersonal Violence*, 16, 99-115.
- RUIZ REPULLO, Carmen (2016). Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes. Instituto Andaluz de la Mujer. Recuperado de <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4879&tipo=documento>
- RUIZ-JARABO, Consue; BLANCO, Pilar (dir.) (2005): *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*. Madrid: Díaz de Santos.
- SÁNCHEZ, Esther. (2016). Coeducación y violencia de género en la adolescencia: un enfoque necesario para su abordaje en el sistema educativo. Grado de criminología. Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2016/159691/TFG_esancheztorres.pdf
- STITH, S., SMITH, D., PENN, C., WARD, D., TRITT, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 10, 65-98.
- TORRES, Cristóbal (dir.) (2013): *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la*

información y del conocimiento, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad-Centro de Publicaciones, Madrid.

- TORRES, Cristóbal (dir.) (2013): El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad-Centro de Publicaciones, Madrid.
- URRUZOLA, Maria José (1999): Educación de las relaciones afectivas y sexuales desde una filosofía coeducadora. Educación Secundaria, Maite Canal Editora, Bilbao.
- VENEGAS, Mar (2013): Amor, sexualidad y adolescencia. Sociología de las relaciones afectivo-sexuales, Comares, Granada.
- WALKER, Leonor (1979) The Battered Women. Nueva York. Harper and Row Publishers, Inc.